



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN CSEL N° 42/2022.

VISTO:

El estado del concurso N° 71/21, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CSEL 41/2021 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Juez/a de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a través de la Res. CSEL 34/2022 se incorporó al concurso un (1) cargo, totalizando la cantidad de dos (2) las vacantes a cubrir.

Que, seguidamente, se convocó a los concursantes a la entrevista personal fijándose las fechas para los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente (Res. CSEL 35/2022, Anexo I).

Que, en este marco, el Dr. Federico Alfredo Battilana, remitió un correo electrónico a la Secretaría de la Comisión manifestando la imposibilidad de concurrir a su entrevista personal y solicitando el cambio de horario de la misma.

Que, al respecto el postulante expresa que se desempeña como Fiscal interino en la Fiscalía en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 18 y, añade, que el día 19 de octubre de 2022 deberá asistir a diversas audiencias, siendo emplazado a una de ellas a las 10:45 horas y luego a otra a las 13:00 horas. En función de lo expuesto, requiere que -en lo posible- se re programe su entrevista para el último horario de ese mismo día, a efectos de posibilitar su concurrencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Que, llegado a este punto, es importante destacar que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Concursos para la Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, una vez finalizadas las etapas previas exigidas, es una facultad discrecional de esta Comisión fijar la fecha en la que se llevaran a cabo las entrevistas personales.

Que, no obstante lo expuesto, teniendo especialmente en miras que la ausencia a las entrevistas personales implica la exclusión automática del concurso (cfr. art. 36 del Reglamento aplicable), corresponde excepcionalmente hacer lugar a lo solicitado, a efectos de que el concursante pueda contar con la posibilidad de presentarse a su entrevista.

Que, en consecuencia y en función de lo manifestado precedentemente, corresponde modificar el horario de la entrevista personal de Federico Alfredo Battilana para el día 19 de octubre del corriente a las 16:15 horas.

Por ello, conforme lo normado en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31, y el Reglamento de Concursos (Res. CM N° 23/2015),

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Art. 1°: Modificar el horario de la entrevista personal de Federico Alfredo Battilana, en el concurso N° 71/21, para el día 19 de octubre de 2022 a las 16:15 horas.

Art. 2°: Regístrese, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura, notifíquese al interesado por correo electrónico, y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CSEL Nro. 42/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

